



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. LUNA VERONICA DNI 33.282.288, la misma en calidad de instructora de la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas Sangre Federal, la cual ha sido convocada para estar presente en la apertura del Festival de Doma y Folklore JESUIS MARIA 2020, con destino a solventar parte de los gastos por el traslado a la Provincia de Córdoba a participar del mencionado evento artístico,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente solicitud nos manifiesta que el este grupo de danzas cumple pocos meses desde sus comienzos y ya ha podido participar representando a Nuestra Ciudad en el Festival Primavera del Folklore en la Ciudad de Cosquín,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo colaborar y asistir a esta Importante Institución Tradicionalista de nuestra Ciudad, y

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-) a la Sra. LUNA VERONICA DNI 33.282.288, en calidad de representante e instructora de la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas Sangre Federal, a los efectos de solventar parte de los gastos por el traslado a la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a participar de la apertura del Festival Nacional de Doma y Folklore "JESUS MARIA 2020", atento lo fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03-5.1.7.0. "Subsidio a Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°50

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte